

En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día 20 de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M^a ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.

D.^a Ainhoa Unanua Cía.

D.^a Miren Yoldi Amorena

D.^a María Teresa Salvador Agorreta.

D.^a Maider Sanz Clemente.

Excusa su asistencia a la sesión D. Mikel Unanua Cía.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión del día 20 de junio de 2018, y no existiendo ninguna observación al respecto, queda aprobada por unanimidad.

(Siendo las 18:25 horas se ausenta de la sala D.^a Maider Sanz Clemente.)

2.- Modificaciones presupuestarias.

A la vista de la conveniencia o necesidad de proceder a la ejecución de gastos por parte del Ayuntamiento de Mañeru para llevar a cabo la adjudicación del nuevo Plan de Ordenación Cinegética para los próximos cinco años del coto de Valdemañeru, para ampliar el crédito de la partida prevista para la pavimentación de la Calle el Correo, para la colocación de una nueva luminaria en el alumbrado público y para la compra de una nueva S.A.I. (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para las oficinas municipales, procede por tanto aprobar los créditos extraordinarios correspondientes o una ampliación de los existentes en su caso, todo ello de conformidad con los artículos 33 y 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y el artículo 284 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra.

En vista a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos a favor, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2018, mediante la creación de los siguientes créditos extraordinarios o suplementos de crédito entre partidas del presupuesto de gastos:

Créditos extraordinarios:

- Partida 1.1700.22706 –“Redacción del Plan de Ordenación Cinegético” Crédito extraordinario por importe de 3.239,25 euros.
- Partida 1.1650.62900–“Colocación de farola” Crédito extraordinario por importe de 2.194,75 euros.
- Partida 1.9200.6360001 –“Compra SAI” Crédito extraordinario por importe de 1.393,19 euros.

Suplementos de crédito:

- Partida 1.1532.61902 –“Pavimentación calle Correo” Suplemento de crédito por importe de 41.295,68 euros, quedando la partida en 47.295,68 euros.

La suma de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que se pretenden aprobar asciende a 48.122,87 euros, a financiar con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

3.- Incoación de expediente de contratación de la obra de pavimentación y redes de la calle Correo.

A la vista del proyecto técnico denominado “Renovación de redes y pavimentación de la calle Correo de Mañeru” redactado en diciembre de 2016 por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, el cual obra en el expediente de la Sesión, en el que se establece un presupuesto total de contrata de setenta mil novecientos sesenta y nueve euros con catorce céntimos (70.969,14 euros), IVA excluido.

Existiendo habilitada partida 1.1532.61902 –“Pavimentación calle Correo”, en el vigente Presupuesto Municipal para cubrir la parte del importe previsto que le corresponde abonar a este Ayuntamiento de Mañeru, incluyendo un 10% de incremento del gasto en función de la aparición de nuevas unidades de obra sobre las previstas en proyecto, que asciende a 48.122,87 euros, y habiéndose formalizado convenio con la

Mancomunidad de Valdizarbe en fecha de 27 de marzo de 2018 por la que esta se compromete al abono de la parte correspondiente en el proyecto a las redes de abastecimiento y saneamiento.

Constando esta obra incluida en el apartado de pavimentación con redes del Plan de Inversiones Locales de Navarra para los años 2017 a 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de los corporativos y con la mayoría legalmente requerida, acuerda:

PRIMERO.- Incoar el expediente de contratación de la obra "*Pavimentación y redes de la calle Correo de Mañeru*" conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, por el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis euros con siete céntimos (42.966,07 euros), para hacer frente a la contratación objeto de este acuerdo con cargo a la partida 1.1532.61902 "*Pavimentación calle Correo*" del presupuesto vigente.

TERCERO.- Aprobar el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras que obra en el expediente de la sesión.

CUARTO.- Designar unidad gestora para la tramitación del expediente de contratación a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra y habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuere preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcelas catastrales 282 y 283 del polígono 1 de Mañeru.

Se constata que falta en el expediente la conformidad expresa al contenido del documento del Estudio de Detalle suscrita por la propiedad de la parcela edificada colindante, la cual se requirió a la promotora como condición para la aprobación definitiva al acordar la aprobación inicial en el anterior Pleno de la Corporación, por lo que se deja el asunto sobre la mesa posponiéndolo a su consideración en un Pleno posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

